



Auto de sustanciación
Liquidación de sociedad conyugal
860013110001 2018 00242 00

Mocoa, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la notificación de la decisión tomada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, del dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), este Juzgado,

DISPONE

PRIMERO.- Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, que en providencia del dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), con ponencia del doctor Hermes Libardo Rosero Muñoz, resolvió confirmar íntegramente el auto dictado en audiencia del 29 de noviembre de 2019 dentro de este asunto.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, procédase a requerir al partidor designado, para que dentro del término imperativo de diez (10) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a presentar un nuevo trabajo de partición, teniendo en cuenta las adiciones que se realizaron al inventario y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal a liquidar mediante proveído del 29 de noviembre de 2019, y con las prevenciones expuestas en providencia del 26 de marzo de 2019.

TERCERO.- Comuníquese la presente decisión al partidor designado y remítase una copia digital de la totalidad del expediente. Para garantizar la celeridad del trámite procesal, adviértase al partidor, que la adición del inventario se encuentra resuelta en el lapso comprendido del minuto 26:09 al 27:30 de la audiencia celebrada el 29 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa
Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 7 DE OCTUBRE DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b81b5b105cbf8e1e60d38e0443ec4dde87d16d1e8b20bb15ad725ae5de68440e
Documento generado en 06/10/2020 04:33:49 p.m.